



CONVENIO MODIFICATORIO No. PD/SECODUVI/080/A/15

CONVENIO MODIFICATORIO A LO ORIGINALMENTE PACTADO DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS N° PD/SECODUVI/080/A/15 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y POR LA OTRA PARTE EL "ING. CESAR TOLAMA CARRILLO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL MISMO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015 "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REGISTRADO BAJO EL NÚMERO PD/SECODUVI/080/15, RELATIVO AL SERVICIO: PROYECTO DE EQUIPAMIENTO, LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN, LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA AGUA POTABLE Y ENTREGA A TANQUE EXISTENTE Y/O PROYECTO, UBICADO EN COLONIA GUERRERO, MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA, LA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE FALLO DE ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30-III Y 50, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN QUEDÓ CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A EJECUTARLOS EN 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, SEÑALÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015 Y CONCLUSIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CORRESPONDIENTE.

3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO SE ESTABLECIÓ EL MONTO DEL SERVICIO EN LA CANTIDAD \$113,424.61 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 61/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% (DIEZ Y SEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4.- QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, "LA SECRETARÍA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD MODIFICAR LOS CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE CONVENIOS.

5.- BAJO TALES CIRCUNSTANCIAS, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- 1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2. QUE CORRESPONDE AL SECRETARIO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LAS LICITACIONES QUE LLEVE A CABO LA "SECRETARÍA", VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 10 FRACC IV. DE SU REGLAMENTO INTERIOR.



CONVENIO MODIFICATORIO No. PD/SECODUVI/080/A/15

- I.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN KILÓMETRO 1.5 CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA.
- I.4. QUE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REQUIRIÓ DE LA DISMINUCIÓN DE VOLUMENES CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LA EJECUCION DE VOLUMENES ADICIONALES A LOS DEL CATÁLOGO ORIGINAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SUSTENTADOS EN LA ESTIMACIÓN DEL SERVICIO EJECUTADO, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE SU EMISION.
- I.5. "LA SECRETARÍA" CUENTA CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE LO SUSTENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA RESIDENCIA DEL SERVICIO, QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DEL SERVICIO.
- I.6. QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.
- I.7. QUE EL CONTRATO N° PD/SECODUVI/080/15 Y ESTE CONVENIO CUENTAN CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

II DE "EL CONTRATISTA":

II.1 "EL CONTRATISTA" ING. CESAR TOLAMA CARRILLO, DECLARA QUE:

II.1.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA, EL (A) C. ING. CESAR TOLAMA CARRILLO, MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO CON FOLIO NÚMERO DEL LIBRO DE ACTA DE FECHA DEL JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL DE Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.1.2. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN:

DECLARACIONES DE LAS PARTES

AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA DE SUS REPRESENTANTES ASÍ COMO SUS DOMICILIOS LEGALES, RATIFICANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. PD/SECODUVI/080/15; POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO No. PD/SECODUVI/080/A/15

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DECREMENTO DE CANTIDADES:

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONTRATO ORIGINAL N° PD/SECODUVI/080/15, SUFRA UN DECREMENTO POR UN IMPORTE DE \$9,077.37 (NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LA CANCELACIÓN TOTAL Y/O PARCIAL DE LOS CONCEPTOS ENLISTADOS EN EL DICTAMEN DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESIDENTE DEL SERVICIO Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA.

SEGUNDA.- TRABAJOS ADICIONALES:

DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO SE EJECUTARON CANTIDADES DE TRABAJOS ADICIONALES PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$8,821.29 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 29/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALMENTE PACTADOS Y LOS AUTORIZADOS DE LOS CONCEPTOS ENLISTADOS EN EL DICTAMEN DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESIDENTE DEL SERVICIO Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA:

TERCERA.- MONTO TOTAL DEL SERVICIO:

DERIVADO DE LO ANTERIOR, "LA SECRETARÍA", POR CONCEPTOS EJECUTADOS DEL CONTRATO N°. PD/SECODUVI/080/15 ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LA CANTIDAD DE \$113,168.53 (CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE CONVENIO:

SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO EL DICTAMEN TÉCNICO QUE LO SUSTENTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA RESIDENCIA DEL SERVICIO, EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION DE LA EMPRESA, QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO REAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUINTA.- NOVACIÓN:

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCION A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, NO SE MODIFICAN ALTERAN O INNOVAN, LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL N° PD/SECODUVI/080/15, POR LO QUE SE RATIFICAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL, EN CORRELACION CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- JURISDICCIÓN:

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

SECODUVI
DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONTRATOS
Y PRECIOS UNITARIOS

CONVENIO MODIFICATORIO No. PD/SECODUVI/080/A/15

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR "LA CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
SECRETARIO DE LA SECODUVI

ING. CESAR TOLAMA CARRILLO

POR "LA CONTRATANTE"

POR "LA CONTRATANTE"

ING. JAIME SALVADOR SANCHEZ VAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. MAURICIO POPOCATL RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES, CONTRATOS
Y PRECIOS UNITARIOS